



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

DECRETO N° 1390/18

VISTO:

El Decreto N°1094/14 sancionado por el Honorable Concejo Municipal en fecha 28 de octubre de 2018, promulgado por Decreto N°0683/14, con relación a la “autorización al D.E.M a suscribir con el Club Atlético Talleres un convenio cuyo objeto sea la adquisición de una fracción de terreno en el Cementerio San Roque” ; y,

CONSIDERANDO:

El Mensaje N° 196/18, enviado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se remite para consideración del Honorable Concejo Municipal la actualización de valores conforme la Ordenanza Impositiva vigente N°2584/17, con motivo del otorgamiento al CLUB ATLETICO TALLERES la concesión de uso onerosa, a perpetuidad, de un lote de terreno sito en el Cementerio “San Roque” de esta ciudad, ubicado en el solar “San Cayetano”, lotes 78 -79 -80 - 81 - 90 -91 -92 -93 -102 -103 -104 y 105, que encierran una superficie de ciento sesenta y tres con cuarenta metros cuadrados (163,40 m2) incluido el pasillo de quince con veinte metros cuadrados (15,20 m2).-.

Que el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N° 2756.
Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA EL PRESENTE DECRETO**

Artículo 1°: Autorízase al D.E.M a suscribir con el Club Atlético Talleres un convenio cuyo objeto es la adquisición de una fracción de terreno en el Cementerio San Roque, según lo actuado en el Expediente Administrativo N°25867/14, admitiéndose como modalidad de pago del precio la entrega de 30 nichos terminados, y cuyo contrato forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°: Confeccionado que fuera el convenio respectivo, deberá remitirse al H. Concejo Municipal para su aprobación.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL,

09 de octubre de 2018.